

1. EL ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA

1. INTRODUCCIÓN: LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

Entre los archivos de la Administración, es decir los que tienen un carácter público, los municipales son los que conservan y gestionan la documentación producida y recibida durante cualquier época por los Ayuntamientos o Cabildos en el ejercicio de sus funciones, custodiada a través de los años para servicio del conjunto de la Corporación municipal y de los administrados; de esta forma, pueden documentarse testimonios e informaciones para la defensa de sus derechos, datos para su consulta y materiales para la investigación histórica en su más amplio sentido. Para comprender la actual problemática que presentan los Archivos Municipales, al menos los de las grandes ciudades, conviene destacar, entre sus características más notorias, el interés histórico de las series documentales municipales, así como la amplitud cronológica y el carácter abierto de fondos, con un vertiginoso incremento de la documentación más reciente.

El Archivo que nos ocupa, el Municipal de Sevilla, comparte plenamente las características que acabamos de señalar, gestionando una documentación muy abundante y diversa que abarca desde el siglo XIII hasta nuestros días, lo cual nos acerca a la complejidad de un tipo de Archivo que debe mirar simultáneamente al pasado y al futuro de sus documentos. El Archivo de la Ciudad de Sevilla, considerado tradicionalmente como uno de los más notables de nuestro país por la riqueza, variedad y volumen de sus fondos documentales, constituye sin lugar a dudas una de las aportaciones más valiosas del singular Patrimonio Histórico del Ayuntamiento hispalense. Los innumerables documentos que desde el siglo XIII ha ido conservando el Ayuntamiento —de una gran diversidad en cuanto a cronología, procedencia, soportes, formas de expresión y contenidos—, ateso-

ran una de las principales fuentes para el conocimiento y estudio de la *Memoria Histórica* de nuestra Ciudad y de sus gentes.

Los Archivos de nuestros municipios, como los de cualquier organismo o entidad que necesita de forma continuada reutilizar los datos e informaciones generados y recibidos por ellos mismos, constituyen una dependencia fundamental de los Ayuntamientos por la naturaleza de sus funciones y servicios, a la vez *administrativos* —de carácter interno, dirigidos hacia la propia Administración— y *culturales* —o de índole externa, dirigidos hacia los ciudadanos en general y a los investigadores en particular—. A esta doble exigencia, demandada por la legislación vigente tanto en materia administrativa como de Patrimonio Histórico Documental, deben hacer frente las distintas Administraciones Públicas para conseguir, con la dotación de los medios e instrumentos adecuados, racionalizar, agilizar y garantizar el correcto funcionamiento de los distintos servicios de los Archivos de carácter público.

2. INSTALACIÓN ACTUAL

El día de San Fernando de 1.987 el alcalde de Sevilla, inauguró de forma oficial la nueva sede del Archivo de la Ciudad, ubicada en el edificio del antiguo Palacio de Justicia de la calle Almirante Apodaca¹. El edificio en cuestión fue proyectado en 1893 por José Gallego Díaz para albergar no sólo los juzgados sino también algunas dependencias municipales. La reciente rehabilitación de esta gran construcción, magnífico ejemplo de la arquitectura ecléctica de principios de siglo, permitió su recuperación para uso cultural, tras muchos años de abandono, y la posibilidad de dotar al Archivo de unas mejores instalaciones, tanto para el depósito de la documentación como para la sala de investigación y las zonas de trabajo del personal del servicio.

¹ Este gran edificio es de propiedad municipal. Gracias al convenio firmado en 1981 entre la Alcaldía y el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento cedió el uso de una parte del edificio para la ubicación del Archivo Histórico Provincial de Sevilla — centro que no llegó a crearse hasta la publicación de la Orden de 2 de julio de 1987—, a cambio de la rehabilitación del inmueble. El proyecto fue encargado a los arquitectos sevillanos Antonio Cruz y Antonio Ortiz. El edificio posee en planta un total de 2.304 metros cuadrados. Tras el reparto de espacios, la parte municipal quedó reducida a 861 metros cuadrados, sólo un tercio aproximado de la superficie total, a pesar de tratarse de un inmueble incluido en el patrimonio del Ayuntamiento hispalense. El mermado espacio disponible para las dimensiones del Archivo Municipal quedó aun más reducido cuando se decidió trasladar a la misma sede los voluminosos fondos de la hemeroteca municipal. En definitiva, a pesar del reciente traslado, queda sin resolver un importante problema de espacio que se agudizará en los próximos años.

Los datos cuantitativos más destacables de la nueva sede son los siguientes:

- 164 metros cuadrados para área de despachos y Sala de Trabajo.
- 83 metros cuadrados para Sala de Investigación.
- 6 depósitos, distribuidos en tres plantas, con un total de 1.006 metros cuadrados, con capacidad aproximada para 4.500 metros lineales de documentación (A estos depósitos hay que añadirle otro más situado fuera de la sede principal, de 215 metros cuadrados de superficie).

El nuevo emplazamiento, cuya necesidad se venía reclamando desde hacía ya muchos años, ha cambiado de lugar una dependencia que permaneció en el mismo edificio de las Casas Capitulares durante más de cuatrocientos años, siempre cerca de sus usuarios naturales o primarios, es decir el gobierno municipal y los empleados del Ayuntamiento. Lógicamente, antes de la construcción en el siglo XVI de la sede del Cabildo, junto al convento de San Francisco, el Archivo estaba situado en el lugar donde se celebraban las reuniones capitulares, es decir en el llamado Corral de los Olmos o Cabildo Viejo, extenso patio porticado situado en el lado oriental de la antigua mezquita mayor, en cuyas estancias se reunía también el Cabildo de la Catedral.

En el edificio de las Casas Capitulares, el Archivo y su biblioteca auxiliar ocupaban hasta hace sólo unos años seis salones distribuidos entre las plantas principal (antecabildo, sala capitular alta, salón de contaduría y depósito de archivo administrativo) y primera, con un total de 475 metros cuadrados de superficie. Las instalaciones del servicio de Archivo se completaban con un último depósito situado en los almacenes municipales de la calle Muñoz Seca, donde se han ido acumulando, ante la permanente penuria de espacio en las Casas Capitulares, aquellas series documentales de menos uso o que por su volumen era imposible conservar junto al resto de la documentación. Aunque el actual depósito data de 1923, esta práctica, que constituye un auténtico antecedente de lo que hoy entendemos por *Archivo intermedio*, es más antigua, pues a partir de 1862 se pueden documentar algunas remesas de documentación desde el Archivo a los almacenes municipales, situados entonces en el ex-convento de Capuchinos. Las actuales instalaciones permitirán en un futuro próximo la unificación de todos los fondos documentales, proporcionando por fin un adecuado tratamiento y unas condiciones de conservación seguras a las series remitidas a los almacenes municipales a lo largo de más de ciento treinta años. Estas operaciones, debido a la ingente masa documental que se trasladará y a la consiguiente saturación del nuevo Archivo, deberán ir acompañadas de la

adquisición de un inmueble apropiado para la función de Archivo Intermedio, sustituyendo de forma adecuada el papel que en su momento desempeñaron los depósitos de Capuchinos y el actual de la calle Muñoz Seca.

3. NOTAS SOBRE LA HISTORIA DEL ARCHIVOS

Nuestro Archivo ha conservado interesantes testimonios, si bien dispersos e irregulares según las épocas, que nos permiten por lo menos hacernos una idea de conjunto de lo que fue y significó esta dependencia a lo largo del tiempo². Sus vicisitudes, lógicamente, están muy relacionadas con la propia historia de las instituciones municipales, pues desde que nace el concejo medieval hispalense, el Archivo se fue constituyendo como un auxiliar del gobierno municipal al conservar los títulos jurídicos y los testimonios de los derechos y privilegios sobre los que se fundamentaba la ciudad. Aunque no vamos a profundizar en estas cuestiones, convendría al menos destacar dos conclusiones generales que pueden aplicarse al Archivo hasta bien entrado el siglo XIX y que han provocado en buena medida la pérdida de documentación perteneciente a la ciudad: en primer lugar, la permanente falta de definición de lo que hoy denominamos Patrimonio Documental del Municipio y, en segundo término, la inexistencia de una adecuada reglamentación sobre aspectos cruciales como la entrada y salida de documentos o su accesibilidad.

A lo largo del tiempo, las dificultades y deficiencias fueron realmente notables. Algunas de ellas tuvieron su causa en hechos ajenos al propio Archivo, como la inestabilidad de ciertas épocas, sobre todo durante el siglo XIX, sin olvidar la incidencia de factores catastróficos, como ocurrió en noviembre de 1810, en plena invasión francesa, con el incendio ocurrido en el convento de San Francisco que, por su cercanía a las Casas Capitulares, obligó a trasladar los papeles del municipio, con el consiguiente desorden y extravío de documentos. Otras deficiencias, en cambio, estaban vinculadas al propio funcionamiento de la institución municipal, y entre ellas podemos destacar la dispersión y pérdida de la documentación derivada del complejo entramado burocrático del Ayuntamiento y el carácter *privado* de buena parte de los papeles procedentes de la gestión del Cabildo. Ya en el siglo XVII se iniciaron procesos judiciales provocados por la desaparición y sustracción de documentos capitulares. También

² Vid. FERNÁNDEZ GÓMEZ, M., "El Archivo Municipal de Sevilla", en *Ayuntamiento de Sevilla. Historia y Patrimonio*, Sevilla, 1992, pp. 119-141.

debemos citar las incursiones de ciertos historiadores sevillanos que registraron y revolvieron el Archivo, llevándose en confianza muchos papeles que jamás fueron devueltos. Por último, otro factor importante en la desaparición de documentación municipal está en la íntima relación con las prácticas procesales seguidas por las instituciones judiciales del Antiguo Régimen (Consejos, Chancillerías, Audiencias), que en muchas ocasiones exigían la presentación exclusivamente de documentos originales en los frecuentes pleitos que mantenía cualquier ciudad o villa de la corona castellana.

En los siglos medievales debemos encontrar los orígenes de nuestro Archivo como resultado de la institución, tras la conquista de la ciudad por Fernando III, del concejo local y de sus órganos de gobierno. Cerca del Cabildo municipal se encontraban las arcas con los primeros documentos de la ciudad. Éstos se limitaron en un principio a los testimonios escritos que permitían asegurar jurídicamente los privilegios, derechos, propiedades y términos territoriales del municipio, razón por la cual este núcleo inicial fue conocido durante mucho tiempo con el nombre de *Archivo matriz, secreto o de privilegios*. La legislación de la monarquía, sobre todo a partir de los Reyes Católicos, institucionalizó en los municipios castellanos la famosa *arca de los privilegios*, cerrada con tres llaves en poder de tres autoridades distintas del Cabildo, procedimiento que se mantuvo en Sevilla como sistema de seguridad hasta mediados del siglo XIX.

En definitiva, al Archivo de la ciudad se limitaba al denominado de privilegios, que además de éstos incluía la documentación, sobre todo real (provisiones, reales cédulas, pragmáticas, ordenamientos) y judicial (autos, ejecutorias, sentencias sobre términos), que el Cabildo de Veinticuatro consideraba oportuno añadir. Los restantes libros y papeles quedaban a disposición exclusiva de la única escribanía de Cabildo —una para el de regidores y otra para el de jurados—: cuando se hacía necesario consultar antecedentes para algún negocio, el escribano los buscaba en su Archivo *particular* y los facilitaba a la autoridad que lo había solicitado.

A pesar de lo dicho en relación al Archivo de privilegios, su estado de conservación no debió cuidarse en exceso a juzgar por el mandamiento dado en 1492 por el cual los Reyes Católicos ordenaron al escribano mayor de Cabildo que copiase todos los documentos enviados a la ciudad por la cancillería real. Fruto de esta orden son los seis tomos en papel de “marca mayor” del llamado *Tumbo de los Reyes Católicos*, en los que se transcribió toda la documentación real remitida entre los años 1474 y 1507 —2.700 documentos—, cuyos originales se han perdido en gran parte. También en época de los Reyes Católicos, y siguiendo el mismo mandamiento de 1492, se ejecutó el conocido como *Libro de Privilegios*, un magnífico códice en

pergamino de 91 folios miniados, en el que se transcriben setenta y dos documentos, reales y de otras procedencias, fechados entre 1251 y 1475³.

Con la construcción del Cabildo Nuevo (1527-1574), junto al Convento de San Francisco, se dotó al Archivo de una pequeña dependencia propia. En su nueva ubicación, el Archivo del Cabildo estaba situado al fondo de una sala de la planta alta, en una capilla protegida por una reja y puertas de hierro, cerradas con tres candados, en cuyo interior se encontraban las arcas o cajones de madera, cerrados a su vez con otras tantas llaves, donde estaban depositados los privilegios y escrituras de la ciudad. Sobre esta documentación se realizaron sucesivos inventarios (1519, 1538, 1626, 1702, mediados siglo XVIII) que demuestran el reducido número de documentos que dependían directamente del Cabildo municipal, en relación a los que producían las mismas autoridades y los que recibían del vecindario y de otros centros de gobierno (monarquía, otros concejos, instituciones eclesiásticas, tribunales, etc...).

En la segunda mitad del siglo XVIII se van a producir dos hechos de especial relevancia: por un lado, la incorporación de nuevas remesas de documentación, superado ya el sentido restringido del originario archivo de privilegios; por otro lado, la vinculación del Archivo con algún oficial propio de la administración municipal, normalmente denominado *archivista de la ciudad*.

A lo largo del siglo XIX se van a ir distinguiendo dentro de las Casas Capitulares tres Archivos bien diferenciados: el de privilegios; el de contaduría, a cargo de la dependencia del mismo nombre, y el de las escribanías, legalmente en manos de los escribanos de Cabildo. Durante la primera mitad del siglo XIX, distintos diputados y comisiones municipales reiteraron la situación cada vez más precaria de los Archivos municipales sin que se advirtiesen notorias mejoras.

Con la intención de solucionar el grave problema de la inexistencia de personal especializado, el Ayuntamiento decidió crear una plaza de archivero por oposición en 1858, precisamente el año de creación del cuerpo facultativo de archiveros y bibliotecarios. Dicha plaza fue ganada por el historiador, abogado y periodista José Velázquez y Sánchez. Con Velázquez (1859-1869) se inició una nueva y crucial etapa, pues no sólo desarrolló una ingente actividad, proporcionando por fin una estructura ordenada y unitaria a la dispersa documentación municipal, sino que a partir de entonces el Archivo se consolidó como sección administrativa dentro de la secretaría del Ayuntamiento de Sevilla.

³ *El Libro de Privilegios de la Ciudad de Sevilla*. Edición y estudios de M. FERNÁNDEZ GÓMEZ, P. OSTOS SALCEDO y M. L. PARDO RODRÍGUEZ, Sevilla, 1993.

Respecto a la organización de fondos, Velázquez adoptó un principio básico que se ha mantenido hasta nuestros días: la división de la documentación en dos grandes bloques, equivalentes en la terminología actual a archivo histórico y archivo administrativo, separados por el tope cronológico del año 1835 (establecimiento del municipio liberal). En la memoria que publicó en 1864 presentó la organización definitiva de las secciones del Archivo: el Archivo de privilegios componía la sección primera y el de contaduría la segunda; la documentación de las escribanías capitulares se incluían en siete secciones, divididas por siglos o períodos históricos; dos secciones especiales, con colecciones de documentos formadas en el siglo XVIII: los papeles del conde del Águila y los del conde de Mejorada; otras dos secciones especiales del XIX: los llamados Papeles Importantes y la Crónica Sevillana de González de León y, por último, las actas capitulares. En la mayoría de las secciones, Velázquez siguió un sistema de clasificación por materias, ordenadas alfabéticamente, y dentro de cada una de ellas mantuvo un estricto orden cronológico.

En definitiva, las realizaciones de Velázquez han permanecido prácticamente sin alteración hasta nuestros días, como lo acreditan los once inventarios impresos, correspondientes a otras tantas secciones —que convirtieron al Municipal de Sevilla en uno de los Archivos mejor conocidos del país—, o los ingentes trabajos de acondicionamiento de la documentación. De esta forma, Velázquez consiguió para el Archivo una proyección pública sin precedentes, lográndose a partir de entonces la auténtica apertura a la investigación histórica. A pesar del gran esfuerzo realizado, aún quedó por inventariar una parte voluminosa de la documentación histórica e incluso, siguiendo los criterios habituales de la época, se menospreciaron ciertos fondos procedentes de órganos no decisorios (archivo del Cabildo de Jurados o los de las escribanías menores).

Estas deficiencias fueron subsanadas poco a poco por los sucesores de Velázquez, especialmente por Luis Escudero y Peroso (1872-1897), a quien se debe la localización de las actas capitulares anteriores a 1557 y los Papeles de Mayordomazgo. La documentación histórica no seriada que iba apareciendo fue distribuida por Escudero y sus sucesores en colecciones especiales (V. gr. la de Blancas de la Carne) y en la sección denominada *Varios Antiguos*, en la que se siguieron las clasificaciones por materias usuales en esta época. Este mismo sistema de clasificación por conceptos se usó también para la documentación del Archivo moderno o administrativo: el método, llevado a la práctica en nuestro Archivo hasta los años treinta del presente siglo, consistía en la ruptura del principio de procedencia de los fondos remitidos por los negociados del Ayuntamientos, ya que los documentos y expedientes eran distribuidos en las distintas materias o con-

ceptos de que constaba la denominada a estos efectos *Colección o Sección Alfabética*.

A partir de Velázquez y Escudero, el Archivo Municipal se consolidó definitivamente como dependencia administrativa en la organización del Ayuntamiento hispalense. Desde entonces, los sucesivos jefes del Archivo —José Gestoso, Antonio Quintano, Luis Jiménez-Placer, Francisco Collantes o Eulalia de la Cruz, recientemente jubilada—, han mantenido ininterrumpidamente las líneas de trabajo ya iniciadas en el pasado siglo y han potenciado el Archivo de la Ciudad en una doble dirección, como *servicio auxiliar de la propia Administración Municipal y como institución fundamental para la investigación histórica de nuestra ciudad*.

4. LOS FONDOS DOCUMENTALES

Siguiendo la definición de Archivo Municipal que proponíamos al principio, la gran mayoría de los fondos documentales que se conservan en el de Sevilla proceden del desarrollo de las funciones que a lo largo del tiempo han correspondido al Cabildo municipal o Ayuntamiento sevillano. La documentación refleja la administración municipal desde la Edad Media hasta nuestros días, con las distintas series documentales que han producido los diversos órganos de gestión: Cabildos (municipal y de jurados), contadurías, escribanías capitulares y otra menores y, a partir del primer tercio del siglo XIX, las secciones y negociados de la secretaría del Ayuntamiento. Ahora bien, una parte de los fondos históricos sobrepasa el entorno estricto de la ciudad, ya que al constituirse el concejo en el siglo XIII se creó una auténtica *comunidad de villa y tierra*, presidida por Sevilla, de la que dependía un número muy elevado de villas y lugares de las comarcas del Aljarafe-Ribera, Sierra de Aroche, Sierra de Constantina y la Campiña. A partir de la Edad Media, la ciudad legislaba para las aldeas y villas de su tierra, confirmaba en sus cargos a los oficiales de los pueblos, dirimía pleitos, inspeccionaba la administración de justicia, cobraba impuestos reales, etc, todo lo cual ha dejado, en mayor o menor medida, sus correspondientes testimonios escritos. El ámbito geográfico que abarca la documentación histórica es muy amplio, comprendiendo el antiguo Reino de Sevilla y sobre todo los territorios que se encontraban bajo la directa administración del concejo sevillano, es decir los que formaban su *tierra*, que comprendía una gran parte de la actual provincia, la serranía de Huelva, y ciertas zonas al norte de la provincia de Cádiz y al sur de la de Badajoz.

Tradicionalmente, el Archivo se dividía en dos grandes bloques, histórico y administrativo, separados por la fecha-clave de 1835, tal y como lo estableció José Velázquez. Esta división, muy válida en su momento, resulta hoy totalmente desfasada, aunque se mantiene en la actualidad por las diferencias metodológicas que implican la organización de cada uno de los dos bloques. Las secciones del Archivo histórico reflejan, con algunas aportaciones posteriores, la organización impuesta en el siglo XIX por Velázquez, basada en su mayor parte, como ya hemos visto, en clasificaciones por materias. De las diferentes secciones existen inventarios, catálogos y otros instrumentos descriptivos.

La sección primera contiene el originario Archivo matriz o de privilegios, al que se le añadió en el siglo XVIII documentación anterior a 1540 procedentes de la escribanía de Cabildo y en el XIX una serie de documentos de diverso origen bajo el epígrafe *Papeles históricos, útiles memorias y curiosidades interesantes*. Como apéndice figuran los seis tomos del Tombo de los Reyes Católicos. La sección segunda (Archivo de Contaduría) está formada por las series, ordenadas alfabéticamente, derivadas de la gestión económica del municipio a partir de finales del siglo XVI; su contenido se complementa con el de la sección 15 (Mayordomazgo), que abarca la administración económica de la ciudad desde el último tercio del siglo XIV hasta el siglo XIX, con las series procedentes del mayordomazgo mayor del concejo y los libros de contaduría. Las secciones 3ª a 6ª (Escribanías de Cabildo de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX respectivamente), la forman la documentación tramitada por la escribanías capitulares, componiendo un conjunto de más de 18.000 expedientes, ordenados por la doble clave alfabético-cronológica (materias-fechas), contenidos en casi 500 volúmenes encuadernados. En las secciones 5ª y 6ª la documentación se clasifica en dos grandes grupos, según haya sido tramitada por la primera o segunda escribanía capitular, puesto que el primitivo oficio fue duplicado por mandato real a fines del siglo XVI. Los documentos y expedientes municipales del XIX no incluidos en la sección 6ª forman las siguientes secciones: 7ª (Invasión Francesa: 1810-1812), 8ª (Primera Época Constitucional: 1812-1814) y 9ª (Segunda Época Constitucional: 1820-1823), clasificadas por el mismo método que las anteriores. La décima sección reúne la documentación más representativa de los municipios, las Actas Capitulares. En nuestro Archivo se remontan a 1434, si bien con importantes lagunas hasta 1557, fecha a partir de cual se han conservado completas y encuadernadas hasta nuestros días. A partir de finales del XVI se ha mantenido en las encuadernaciones de las actas la división provocada por la existencia mencionada de las dos escribanías.

La documentación reseñada hasta ahora mantiene una común procedencia de los órganos y oficios de la Administración Municipal. Por el contrario, las secciones 11ª a 14ª se pueden considerar *colecciones documentales*, es decir se trata de ciertas agrupaciones cuyo origen no responde al resultado de una gestión institucional sino a una voluntad particular con fines eruditos, normalmente adquiridas mediante donación o compra. En este caso se encuentran las secciones 11ª (Colección del Conde del Águila), 12ª (Colección del Conde de Mejorada), 13ª (Papeles Importantes), formadas todas ellas por una variada y rica documentación que abarca desde el siglo XVI al XIX, buena parte de ella extraída de los mismos Archivos municipales, así como la sección 14ª (Crónica Sevillana de Félix González de León), que no es sino la narración de las noticias y espectáculos de la ciudad en la primera mitad del XIX, acompañada de curiosos e interesantes carteles e impresos.

El Archivo Histórico se completa con la sección 16ª (Diversos), constituida por los fondos sin inventariar a los que nos referimos anteriormente, en fase de inventariación, la 17ª (*Cabildo de Jurados*), que contiene con importante lagunas lo que se ha salvado del Archivo de esta institución concejil, y la sección 18ª (*Exposición Iberoamericana*), depositada en la hemeroteca municipal, con el Archivo de las comisiones ejecutiva y liquidatoria de la Exposición Iberoamericana de 1929. Asimismo, conviene destacar una pequeña pero variada colección de sellos pendientes y de placa y una sección gráfica, con la planimetría histórica de Sevilla y mapas y planos procedentes del propio Archivo y de ciertas adquisiciones y donaciones.

El denominado Archivo Administrativo engloba la documentación generada a partir de mediados del siglo XIX hasta nuestros días, con lo que podemos apreciar lo inadecuado del término “administrativo” aplicado a los fondos más antiguos. En cualquier caso, se trata de las secciones y series documentales que las dependencias de la administración municipal han ido produciendo en el desarrollo de sus funciones y actividades. A pesar de la clara procedencia orgánica de la documentación del Ayuntamiento desde mediados del siglo XIX, las prácticas archivísticas de este siglo y de principios del XX, con la preferencia por la clasificaciones de materias, explican la formación de una gran sección facticia, la *Colección Alfabética*, ya mencionada, basada en la ruptura del principio de procedencia de los fondos. Una vez cancelada esta sección, e incluyendo los expedientes no incorporados a ella, sí se respetó el origen de la documentación según los negociados de procedencia, utilizando lo que hoy denominamos clasificación orgánico-funcional. Con estas premisas podemos agrupar la documentación municipal más reciente en grandes secciones, cada una de ellas indicativa de las principales funciones encomendadas a la administración del municipi-

pio: Gobierno (actas capitulares y de comisiones, ordenanzas, protocolo), Secretaría (registro, padrones, quintas, personal), Sanidad y Cementerio, Obras y Urbanismo (obras públicas, licencias de obras, aperturas), Patrimonio, Educación y Cultura, Servicios (abastos y mercados, matadero, parques y jardines, transportes, incendios), Hacienda (intervención, rentas, depositaría), etc. A diferencia del Archivo histórico, estas secciones son abiertas, puesto que continúa incrementándose el volumen documental a un ritmo vertiginoso, con las transferencias de expedientes y libros procedentes de las diversas dependencias administrativas.

La *Biblioteca Auxiliar del Archivo* fue fundada por acuerdo capitular de 20 de septiembre de 1859, aprobándose su creación *para ser completo el arreglo iniciado en el Archivo*. Se creó con el objetivo de reunir la más completa colección de noticias sobre la historia de la ciudad. Desde fechas muy tempranas, el fondo bibliográfico incluyó también publicaciones periódicas, sobre todo las gacetas oficiales, entre las que debemos destacar por su antigüedad la Gaceta de Madrid (desde 1743) y el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (desde 1835), a cuyas colecciones completas se han añadido las más recientes del BOE y del BOJA. Al igual que ocurría con el Archivo, la biblioteca auxiliar creció también con motivo de algunas notables donaciones, como las realizadas por ilustres hombres de letras sevillanos como Hazañas, Rodríguez Marín, Felipe Hauser, Gómez Imaz, Lasso de la Vega, etc.

En la actualidad, la biblioteca del Archivo, con más de veinte mil títulos, contiene uno de los mejores fondos bibliográficos sobre temas sevillanos, con una interesante colección de libros y folletos antiguos. En definitiva, se trata de una biblioteca especializada, aunque sus fondos más antiguos presentan una gran diversidad temática derivada de su origen, orientada preferentemente a su utilización como auxiliar de los investigadores y del personal del servicio.

5. ARCHIVO E INVESTIGACIÓN

El conjunto de los fondos documentales del Archivo Municipal de Sevilla ha sido objeto de una dilatada labor investigadora que se remonta a varios siglos. El Cabildo, durante el Antiguo Régimen, sólo permitía la apertura del Archivo cuando así se acordaba en una de sus sesiones, con la intención, en la mayor parte de los casos, de facilitar antecedentes jurídicos para la defensa de los intereses de la ciudad. No obstante, excepcionalmente se permitió el acceso a algunos historiadores y analistas que necesitaban la consulta de la documentación más antigua para componer sus

trabajos, como ocurrió con Ortiz de Zúñiga en 1674. Pero a pesar de algún intento aislado, no se puede decir que la dependencia se abriera realmente a la investigación hasta mediados del siglo XIX, tras los trabajos dirigidos por Velázquez, que permitieron no sólo la organización de los fondos sino también la difusión de los mismos con la publicación y distribución de los inventarios elaborados. A partir de entonces, se ha ido incrementando ininterrumpidamente la exploración de sus ricos fondos documentales para el estudio de nuestro pasado, con lo que se ha prestado un valioso servicio para la realización de innumerables trabajos de investigación histórica en sus más diversos aspectos.

Durante los últimos años no se ha hecho sino confirmar e incrementar esta tendencia, pudiéndose destacar además dos características fundamentales: en primer lugar, la diversificación de los temas investigados, más allá de los estrictamente históricos, y en consecuencia de la procedencia académica de los investigadores; en segundo término, el creciente interés por las series documentales más recientes. Buena prueba del incremento en la investigación la representa la estadística del Archivo del pasado año 1994. Durante este año se facilitaron a los usuarios e investigadores (4.670) un total de 9.932 unidades de instalación (Documentos, libros, microfilms...), incluyendo las consultas de la biblioteca auxiliar, y se realizaron 9.561 fotocopias. A estas cantidades hay que añadir las más de 1.600 búsquedas y préstamos de expedientes solicitados por las diferentes dependencias de la administración municipal, así como las informaciones y certificaciones expedidas o tramitadas sobre la documentación custodiada⁴. Con estas cifras de conjunto volvemos de nuevo a la consideración básica que indicamos al principio: el Archivo Municipal en su doble faceta de auxiliar de la Administración y de la investigación histórica.

6. DATOS PRÁCTIVOS

- * Dirección: C/ Almirante Apodaca, 2 (esquina C/ Alhóndiga), 2ª Planta.
- * Acceso: Depende en función de la documentación objeto de consulta:

⁴ La documentación total del Archivo Municipal de Sevilla en la actualidad puede estimarse en unos 4.800 metros lineales.

- a) Para acceder a los fondos de la Biblioteca Auxiliar y a las Publicaciones Oficiales, sólo es necesario la presentación del DNI o Pasaporte.
- b) Para acceder a la documentación archivística, es necesario obtener un carnet de investigador, expedido por el propio Archivo; las consultas e informaciones de documentación administrativa deben solicitarse por escrito y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o bien en el propio Archivo.

- * Servicios: — Sala de Investigación y Lectura, con 27 puestos de trabajo. Horario: De Lunes a Viernes, de 9 a 14 horas, todos los días laborables.
- Lectores de Microfilms y Microficha (el Archivo cuenta con más de 100.000 microfotogramas de su propia documentación histórica).
- Reprografía: servicios de fotocopias directas y fotocopias de microfilms.

- * Bibliografía Básica (Instrumentos de Descripción Impresos):
- COLLANTES DE TERÁN, A.: *Guía del Archivo Municipal de Sevilla*, Sevilla, 1977.
- COLLANTES DE TERÁN, A.: *Catálogo de la Sección XVI (1280-1515)*, I, Sevilla, 1977.
- COLLANTES DE TERÁN, F.: *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo (1310-1431)*, Sevilla, 1968-1980, 3 vols.
- DÍAZ DE NORIEGA, J.: *La Blanca de la Carne en Sevilla*, Madrid, 1975, 4 vols.
- SANZ ARIZMENDI, C.: “Índice del Tumbo de los Reyes Católicos”, *Revue Hispanique* LXII, 141, New York-Paris, 1924.
- SANZ, M. J.; SIMÓ, M. I.: *Catálogo de documentos contenidos en los Libros del Cabildo del Concejo de Sevilla*, Sevilla, 1975.
- VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, J.: *Inventarios analíticos de las Secciones XI, XII, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX*, Sevilla, 1859-1860, 11 vols.